

Santiago, 6 de mayo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS

**Administrado por
Independencia Administradora General de Fondos S.A.**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.035 de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y encontrándome debidamente facultado, por la presente, informo a ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias** (el “*Fondo*”), lo siguiente:

1. Que con fecha 24 de abril de 2025 se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo en la cual, entre otras materias, se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo y de acuerdo a su propuesta previa, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada (en adelante “*EY*”) con el fin de que ésta examine la contabilidad, balance y otros estados financieros del Fondo durante el ejercicio 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante comunicación de fecha 30 de abril de 2025 EY informó a la Administradora que conforme a su política interna, se encontraba imposibilitado de asumir la auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2025, al existir contratos de arrendamiento vigentes entre EY y una de las filiales del Fondo, lo que implicaría la existencia de potencial conflicto de interés.

2. Consecuentemente, con esta misma fecha, el directorio de Independencia Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), acordó citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, a celebrarse el día 19 de mayo de 2025 a las 9:30 horas, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Rosario Norte 100, oficina 1501, comuna de las Condes, con el fin de tratar las siguientes materias:

/i/ Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y

/ii/ Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA Y VOTACIÓN A DISTANCIA

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los señores Aportantes que podrán asistir y votar en la Asamblea por medios tecnológicos, a través de videoconferencia en línea.

Se informa a los señores Aportantes que, para que puedan participar, asistir y votar en la Asamblea, la Administradora ha puesto a su disposición la plataforma “*E-Voting*” proporcionada por “*DCV Registros*”, la que considera la participación en la Asamblea a través del medio tecnológico de video conferencia “Zoom”.

Cada Aportante que desee participar, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma indicada, deberá enrolarse e inscribirse en el siguiente link aeaindependiarentasinmobiliarias.dcvregistros.com, a más tardar a las 14:00 horas del día 16 de mayo del 2025.

Mayor información sobre el proceso se encuentra en el instructivo denominado “*Instructivo de enrolamiento*” disponible en el sitio web <http://www.indafi.cl/rentas-inmobiliarias-chile>, en la sección “Archivos Asamblea Virtual”.

En vista que la celebración de la Asamblea considera la adopción de mecanismos de votación a distancia y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computarán para el cálculo del quórum de asistencia.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, en el caso de los aportantes o representantes que asistan a la Asamblea por medios tecnológicos, se efectuará con anticipación a la misma, de conformidad con los procedimientos señalados en este aviso y el sitio web indicado. Por su parte, en el caso de los aportantes que participen en la Asamblea de forma presencial, si procediere, la calificación de poderes se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal stroke followed by several loops and a final flourish.

Juan Pablo Grez Prado
Gerente General
INDEPENDENCIA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.